



APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 0907
Sección 1era.
LA CISTERNA, 02 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El memorándum N° 465 (16.12.2011) de Consultorio Santa Anselma.
2. El memorándum N° 2701 (16.12.2011) de Salud.
3. El memorándum N° 43 (30.01.2012) de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública para su V°B°.
4. El V°B° otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta al pie de dichas Bases Administrativas, mediante memorándum N° 162 (28/02/2012).

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

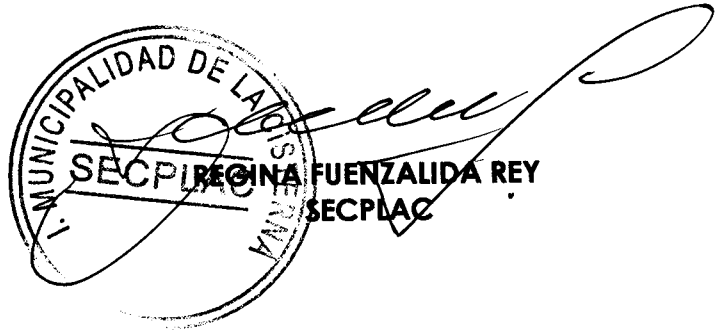
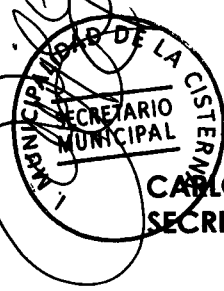
D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPAL**" (ID-2767-3-LP12), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **15 de Marzo de 2012, a las 12:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.
Por orden del Sr. Alcalde.



CARLOS TIZNADO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



RFR/POF/MPM

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Departamento de Salud
6. Departamento de informática
7. Departamento Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)